

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 116.357,42 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 251.500,98 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 101.782,33 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazorla.
Modalidad: Construcción
Importe subvencionado: 264.956,04 euros

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 82.469,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genave.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 187.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 419.630,000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.
Modalidad: Construcción
Importe subvencionado: 125.048,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vilches.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 245.173,80 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guarromán.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 40.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 43.500,00 euros.

Jaén, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (5/2009).

DNI	Nombre	Prestación
25574340	Bellot Mena, María Isabel	P.N.C.
24941498	Casado Bolín, Marta	P.N.C.
45055823	Cendrerros Cano, José	P.N.C.
24766846	Cruz Soto, Carlos	P.N.C.
11782752	Gilarte Fuentes, M. Concepción	P.N.C.
24906607	González Blanca, Ascensión	P.N.C.
24746355	Gutiérrez Molina, Dolores	P.N.C.
24886292	Hidalgo Díaz, Carmen	P.N.C.
36404972	Ibáñez Botia, María	P.N.C.
24629150	Jiménez Cañizares, Isabel	P.N.C.
25049236	Jurado Montiel, Teresa	P.N.C.
25662694	Martín Falcón, Juan Cristia	P.N.C.
24793644	Moyano Ramírez, Rafaela	P.N.C.
24908929	Romero Vega, Mercedes	P.N.C.
25587964	Ruiz García, Fuensanta P.	P.N.C.
24783487	Ruiz Pedrosa, María Josefa	P.N.C.
25113426	Ruiz Ruz, M. Carmen	P.N.C.
27377571	Sánchez Castro, Juana	P.N.C.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas Resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y Resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Los Cinco Olivos».
Expediente: ASOC/2004/11/090.

Subvención: 721,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Federación de Mujeres «Axarquía».
Expediente: ASOC/2005/29/149.

Subvención: 900,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Julia».
Expediente: ASOC/2005/41/017.

Subvención: 721,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 13 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00005000-1, referente al menor L.M.G.Y., resuelve establecer un régimen de contactos entre el menor y su madre, doña Ana María Yáñez Rodríguez, consistente en visitas quincenales los domingos de una hora de duración, de 17 a 18 h, en el lugar a determinar entre las partes. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para el menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Yáñez Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 2/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 29 de octubre de 2009, la Jefa del Servicio de Protección de Menores, por delegación de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-00000646-1, referente al menor R.A.M.B., resuelve autorizar una salida puntual.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bowie Baugh y don Terren Karen Baugh, al hallarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento

Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 12 de noviembre de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2004-04-000142 y 143-1 referente a los menores A.T.S. y V.T.S., dicta Resolución de extinción de medidas protectoras.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Adrián Manfred Teuscher, al encontrarse el mismo en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 30 de octubre de 2009, en el procedimiento de desamparo 352-2008-7031-1, referente a los menores V.L.R. y M.Y.O.R., se acuerda conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Yuroslav Onyshchuk, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.